

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	
2	
3	
4	

Ocupa solo el propietario
En arriendo parcial
En arriendo total
Otros (especifique)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTA*	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	CEDEÑO SALVATIERRA	DIONISIO YOLISSUS		760 CEREA	20-09-2018
	[]				
	[]				

*CODIGO ☐ []

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)
INDICADORES G

[illegible]

1350101

NUMERO: 2013.13.08.01.P05852

7/13/17



SUBDIVISION DE UN LOTE DE TERRENO-----OTORGADO
POR LOS CONYUGES DIONICIO DE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA Y
ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO--

Cuántía: Indeterminada.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de Noviembre del dos mil trece, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **DIONICIO DE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge la señora **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, residentes en Salinas y Guayaquil respectivamente, y de transito esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación. **DOY FE.**-Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura. dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de SUBDIVISION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente y dice: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de SUBDIVISION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, el

Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

señor **DIONICIO DE JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge la señora **ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en Salinas y Guayaquil, y de tránsito en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Declaran los comparecientes que son propietarios de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido por los comparecientes, por compra que le hicieron al señor Calderón Muentes Roberto Lisandro, mediante escritura de compraventa autorizada en la Notaria Tercera de Manta el diez de Abril del

dos mil, e inscrita el veinte de Abril del dos mil, bajo el número 1.066.

RECTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL, ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

Y COMPRAVENTA.- Juana Cleotilde Calderón, en su calidad de Mandataria

del Sr. Roberto Lisandro Calderón Muentes, según Poder. El Sr. Roberto

Lisandro Calderón Muentes, manifiesta que por un error involuntario en la

escritura descrita anteriormente se hizo constar su estado civil como

Casado, cuando en realidad su estado civil es de Soltero, El Sr. Roberto

Lisandro Calderón Muentes, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno

ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta,

el mismo que lo adquirió por intermedio de su Agente Oficioso la Srta. Juana

Cleotilde Calderón. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y

linderos: Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta -

San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para

futura ampliación de la misma; Por el Costado Derecho, partiendo de la Via

Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este

punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados

siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de

ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este

punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea

hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta

extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro

Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y

propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de:

VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS

Al. Víctor Reyes Delgado
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

CUADRADOS. Luego de esto la propiedad antes descrita fue objeto de una expropiación por parte del Ilustre Municipio de Manta, en una área declarada de utilidad pública.- **TERCERA: SUBDIVISIÓN.**- Con tales antecedentes, y

por medio de este acto los comparecientes y a la vez propietarios del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, tienen a bien subdividir el lote, de acuerdo con la Aprobación de Subdivisión número **0447-2091** emitida por la Dirección de Planificación del Municipio del Cantón Manta; el cual quedo determinado de la siguiente manera: **ÁREA DE AFECTACIÓN DE TALUD**

POR TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA: Protocolización Resolución Expropiación No.683-

2001-INC. Del Exp.No.014-2011. De la fecha 28 de julio del 2011:

Autorizada el 02/08/2011 e Inscrita el 23/10/2012: 2.771.21m2. **ÁREA DE**

AFECTACIÓN DE RETIRO DE LA VIA (25m. DESDE EL EJE DE LA

MISMA): 4.273.39m2. ÁREA SOBRANTE: 13.579.40m2. (clave catastral

#1-35-01-01-000) Frente: 189,02m, y Vía Manta San Mateo dejando 25,00m

de retiro desde el eje de la Vía. **Atrás:** 20,67m. + 44,5701. + 43.02m. +

35,62m. + 38,13m, + 39,89m. y Camino Público. **Costado izquierdo:**

66,90m. + 77,13m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray. Área total: 13,

579,40m2. CUARTA: DECLARACION.- Declara el compareciente, que

sobre el lote subdividido en este acto, no consta ningún tipo de

gravamen que limite el pleno desenvolvimiento legal de los mismos.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LAS**

DE ESTILO: Usted Señor Notario Sírvese agregar las demás

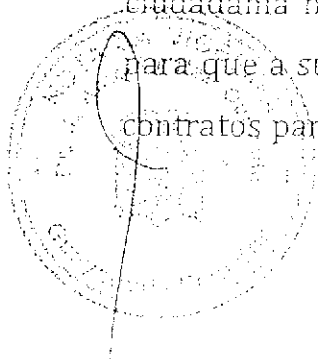
cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 3669/2011 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO A FAVOR DEL SEÑOR DIONICIO DE JESUS CEDENO SALVATIERRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de julio del dos mil once, ante mi Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una mediante la cual conste el PODER ESPECIAL que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento se la podrá denominar indistintamente "LA PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO, de su propia y espontánea voluntad tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, a favor del señor DIONICIO DE JESUS CEDENO SALVATIERRA, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis cinco cuatro dos cinco dos siete para que a su nombre y representación pueda realizar toda clase de actos y contratos para negociar, suscribir, modificar, rescindir, resolver contratos de



Dr. Víctor Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

compraventa, mutuo, garantía anticrética, garantía inmobiliaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, actuar como fiador o aval frente a terceros, aportar a sociedades anónimas o limitadas, recibiendo a su nombre las acciones o participaciones a cambio del aporte, aportar o constituir fideicomiso sobre los bienes inmuebles que mas adelante se detallan que pertenecen a la sociedad conyugal formada entre la Podernante y el Apoderado: **a)** Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del sitio BARBASQUILLO, de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Doscientos noventa y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; **POR ATRAS:** Trescientos cincuenta metros y antiguo camino que conduce al sitio San Mateo; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento setenta y un metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de **VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.-** **b)** Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del sitio BARBASQUILLO, de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; **POR EL COSTADO DERECHO:** Partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Publico que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.-** También se lo faculta para que

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined by the method of Arar and Collins (1997).

100

100

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group (CG) and the experimental group (EG). The CG was divided into two subgroups: the control group (CG) and the control group (CG). The EG was divided into two subgroups: the experimental group (EG) and the experimental group (EG).

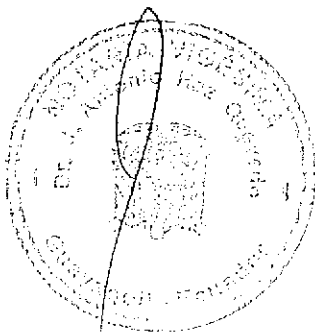
1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

05 700 33 44

400-0000 0907581450
OFFICE

GOVERN COUNCIL OF GOVERNORS AREA

SANTA ELENA	SALINAS
PAQUEN	CAYEN
SALINAS	
PAQUEN	



Dr. Victor Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

concurra ante las autoridades Municipales para que pueda realizar los tramites administrativos para dividir, parcelar, para la creación de urbanizaciones o ciudadelas, cambiar el Régimen Individual al de Horizontal, y realizar cualquier tipo de construcción u otro tramite sobre los bienes inmuebles detallados en los literales a) y b) de la presente clausula, queda aclarado que el presente poder faculta al apoderado a realizar los actos y contratos detallados en la clausula segunda y con respecto a los bienes inmuebles ubicados en el cantón Manta, provincia de Manabí, descritos y detallados en los literales a) y b) de la presente clausula.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento público de Poder Especial.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro número dos mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.**- Es copia, la misma que se eleva a Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

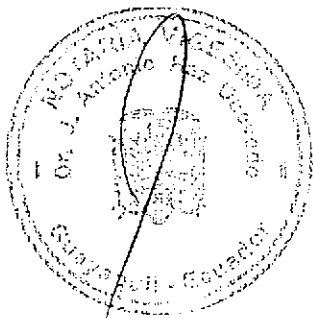
Adriana de Cedillo
ADRIANA AMIRA GOMEZ CEDILLO
C. C. No. 0907561450
C. V. 400 - 0009



Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

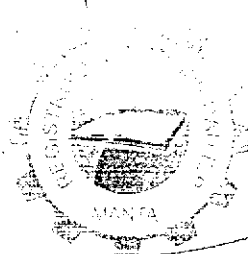
Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta TERCERA

Copia, en TRES fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.



[Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

28 JUL 2011



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

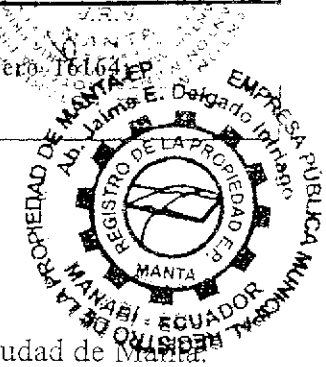
Avenida 4 y Calle 11

16164

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16164

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de julio de 2008
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:
Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma;
Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el linderero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA, EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

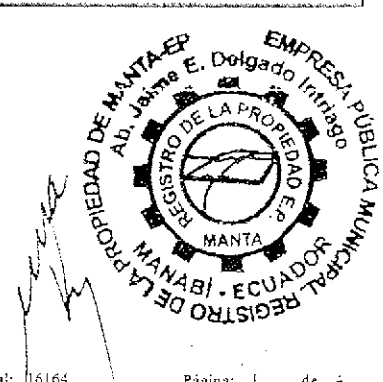
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	147	17/02/1977	241
Compra Venta	Compraventa	1.066	20/04/2000	6.711
Compra Venta	Expropiación	2.950	23/10/2012	55.937
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	2.210	22/07/2013	44.437

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa
Inscrito el: jueves, 17 de febrero de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 243
Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 223
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de febrero de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:



Ab. Víctor Rojas Vides
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo. La Sra. Juana Calderón, como Agente Oficioso y en representación del Señor Roberto Calderón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003597	Calderon Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000031870	Calderon Reyes Bethsabe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	08-jul-1970	113	113

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 20 de abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.711 - Folio Final: 6.718

Número de Inscripción: 1.066 Número de Repertorio: 1.985

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL, ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Juana Cleotilde Calderón, en su calidad de Mandataria del Sr. Roberto Lisandro Calderón Muentes, según Poder.El

Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, manifiesta que por un error involuntario en la escritura descrita

anteriormente se hizo constar su estado civil como Casado, cuando en realidad su estado civil es de Soltero.El Sr.

Roberto Lisandro Calderon Muentes, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones

del Sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió por intermedio de su Agente Oficioso la

Srta. Juana Cleotilde Calderón.Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos

sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para

futura ampliación de la misma; Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento

cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la

línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea

cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar

con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las

propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del

señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO

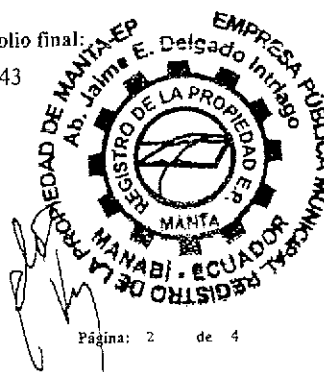
M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003593	Calderon Muentes Roberto Lisandro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	147	17-feb-1977	241	243



Inscripción

Inscrito el: martes, 28 de julio de 2013

Tomo: 127 Folio Inicial: 55.937 - Folio Final: 55.943
Número de Inscripción: 2.950 Número de Repertorio: 6.175
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Resolución Expropiación No 683-2011 JNC, del Exp. No. 014-2011, de la fecha 28 de Julio del 2011. Por lo que Resuelve a expropiar un area de 2.771,21 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-07561450	Gomez Cedillo Adriana Amira	(Ninguno)	Manta
Expropiador	80-0000000047871	Subsecretaria de Transporte y Obras Public		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1066	20-abr-2000	6711	6718

4. Rectificación de Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 44.437 - Folio Final: 44.461
Número de Inscripción: 2.210 Número de Repertorio: 5.331
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

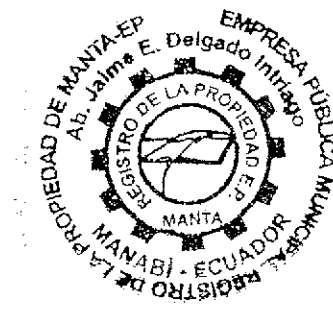
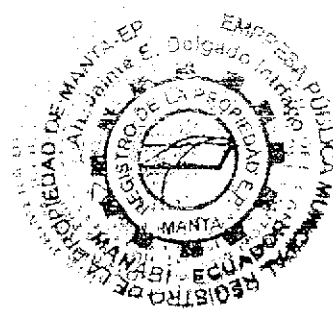
RECTIFICACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA. Los cónyuges Señores Dionicio Del Jesus Cedeño Salviatierra, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su cónyuge la Señora Adriana Amira Gómez Cedillo. Rectificación. Con los antecedentes antes indicados los comparecientes Dionicio Del Jesus Cedeño Salviatierra, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de la Señora Adriana Amira Gómez Cedillo, como vendedores directos, y; por otra parte la Universidad Tecnológica Equinoccial debidamente representada por el Señor Doctor Fernando Alvaro Rodolfo Trueba Barahona, en calidad de Rector y como comprador, tienen a bien rectificar como en efecto lo hacen, la escritura de compraventa antes detallada en la Cláusula Segunda de la escritura de compraventa de fecha cinco de Marzo del 2008, inscrita el 15 de Abril del 2008, en la que dirá.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado	Manta
Rectificador	09-07561450	Gomez Cedillo Adriana Amira	Casado	Manta
Rectificador	80-0000000000892	Universidad Tecnologica Equinoccial		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1066	20-abr-2000	6711	6718
Compra Venta	1067	20-abr-2000	6718	6726



Ab. Victoria Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:31:54 del miércoles, 23 de octubre de 2013

A petición de: *Ing. Freddy Rino Salazar*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

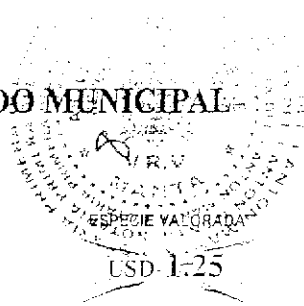


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0060789

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

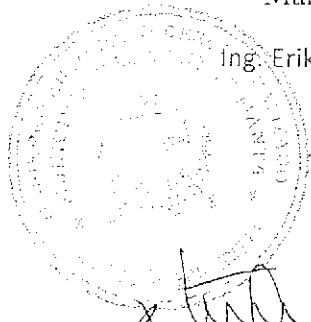
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
pertenece a _____ CEDENO-SALVATIERRA DIONICIO DEL JESUS _____ SOLAR
ubicada _____ VIA A SAN MATEO BARBASQUILLO _____
cuyo _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$332695.30 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RECTIFICACION DE ESCRITURAS _____

29 OCTUBRE 2013

MPARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Ing. Erika Pazmiño B.



Director Financiero Municipal

Ab. Vichha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0088040

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDEÑO SALVATIERRA DIONICIO DEL JESUS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de noviembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1350101000 VIA A SAN MATEO BARBASQUILLO
Manta, catorce de noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 010759

No. Certificación: 107590

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16348

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-35-01-01-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 13579,40 M2

Perteneciente a:

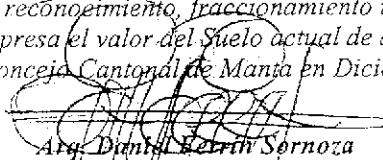
Documento Identidad	Propietario
0906542527	CEDENO SALVATIERRA DIONICIO DEL JESUS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	332695,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	332695,30

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 29/10/2013 11:41:04


NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0029160

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 0900542527
NOMBRES : CEDEÑO SALVATIERRA DIONICIO DEL
RAZÓN SOCIAL: VIA A SAN MATEO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

JESCEAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 276457
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/11/2013 09:22:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

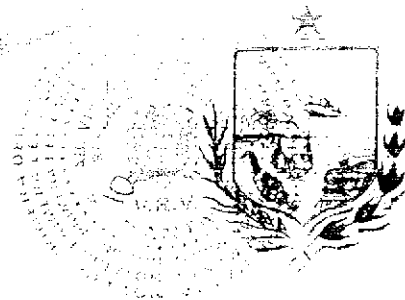
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 13 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



AUTORIZACION

Nº. 0447 - 2091

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, para que celebre Escritura de Área Sobrante del Terreno de su Propiedad, ubicado en la Vía Manta San Mateo, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

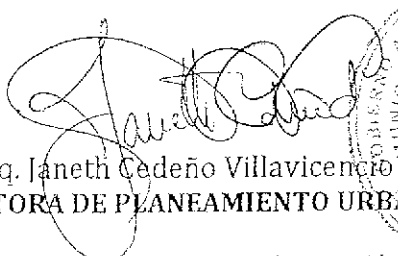
Frente: 189,02m. y Vía Manta San Mateo dejando 25,00m de retiro desde el eje de la Vía.

Atrás: 20,67m. + 44,57m. + 43,02m. + 35,62m. + 38,13m. + 39,89m. y Camino Público.

Costado izquierdo: 66,90m. + 77,13m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

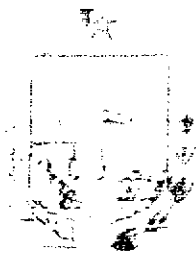
Área Total: 13.579,40m²

Manta, Octubre 15 del 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS


NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0447 - 2091

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, ubicado en la Vía Manta San Mateo, Clave Catastral No.1350101000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, Autorizada el 02 de abril de 2012 e Inscrita el 22 de julio de 2013): 20.624,00m².

Por el frente: 264,00m. y Vía Manta San Mateo, dejando 25,00m de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma.

Por el Costado Derecho: Partiendo de la Vía Manta San Mateo hacia al fondo con 158,00m; de este punto formando un ángulo externo de 164° siguiendo la línea 58,00m; de aquí en ángulo externo de 143° siguiendo la línea 50,00m; de este punto formando ángulo interno 124° siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo 40,00m; linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 186,00m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

Área total: 20.624,00m²

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1 Lote: Expropiación

AREA DE AFECTACION DE TALUD POR TRABAJOS DE AMPLIACION Y REHABILITACION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA: Protocolización Resolución Expropiación No.683-2001-JNC, del Exp.No.014-2011, de la fecha 28 de julio del 2011: Autorizada el 02/08/2011 e Inscrita el 23/10/2012: 2.771,21m².

AREA DE AFECTACION DE RETIRO DE LA VIA(25m. DESDE EL EJE DE LA MISMA): 4.273.39m².

AREA SOBRANTE: 13.579,40m².

Frente: 189,02m. y Vía Manta San Mateo dejando 25,00m de retiro desde el eje de la Vía.

Atrás: 20,67m. + 44,57m. + 43,02m. + 35,62m. + 38,13m. + 39,89m. y Camino Público.

Costado izquierdo: 66,90m. + 77,13m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

Área total: 13.579,40m²

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0626-DACRM-DFS-13 de fecha 05 de septiembre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: ".....concluya con el área del propietario, mediante la subdivisión y autorización definitiva de Planeamiento Urbano y así proceder a modificar el área en el Sistema Municipal.....".

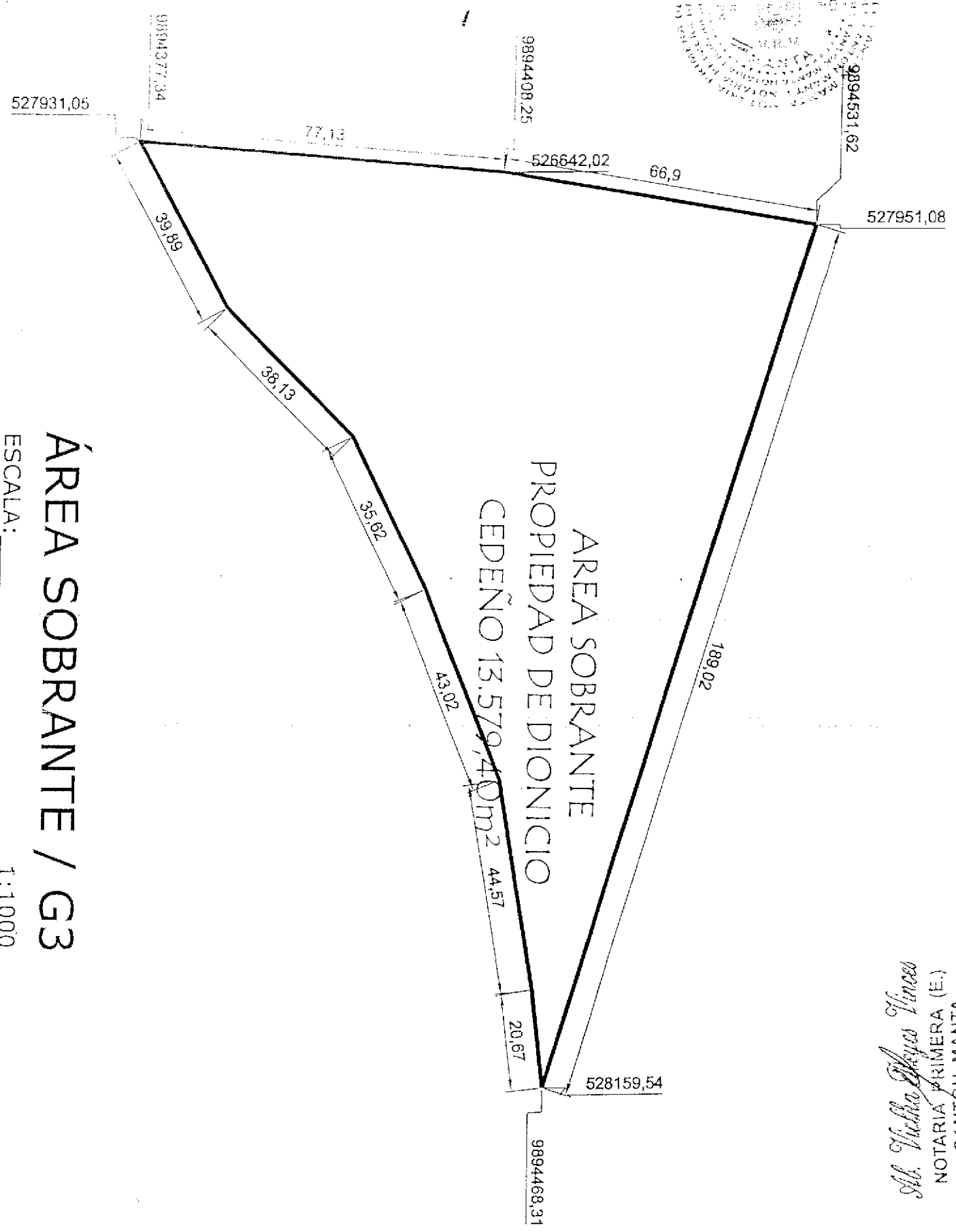
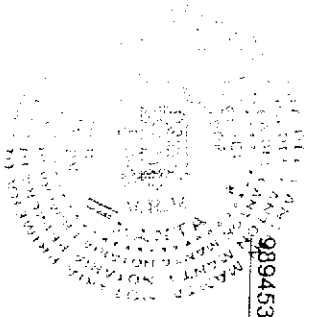
En la Subdivisión No.0357-2401 de fecha 03/10/2012, se hizo constar un área por derecho de Vía San Mateo de 5148,00m²; una vez definida la vía, el interesado realizó un levantamiento topográfico especificando que el área real por derecho de la Vía San Mateo es de 4.273.39m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 15 del 2013

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





CANTÓN NANTUA
(E) VIMERA (E)
NOTARIA VIMERA
M. Victoria Reyes Vinces

ÁREA SOBRANTE / G3

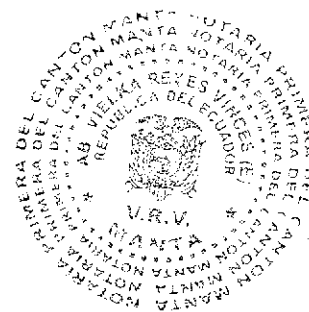
ESCALA: 1:1000

y surta los respectivos efectos legales.- Minuta firmada por el Dr. Julio
Cevallos Murillo Reg. NO. 68 (C.A.M) - Hasta aquí la minuta que el
otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el
valor legal.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara
voz, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad
de acto DOY FE.-

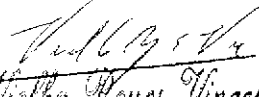

DIONICIO DE JESUS CEDENO SALVATIERRA
C.C.No. 090654252-7

ESTAS COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vences


NOTARIA PRIMERA (e)
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

25-10-13

FECHA DE ENTREGA:

15-11-13

CLAVE CATASTRAL:

1-35-01-11

NOMBRES y/o RAZÓN

RAVENO SANCHEZ DE MENDO

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

981111111 097111111

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

RENTA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

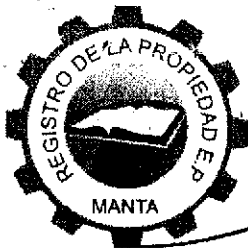
INFORME TÉCNICO:

Se revisó el terreno de 30 a 40 m de largo y 10 m de ancho, se encontró que el terreno es de 30 a 40 m de largo y 10 m de ancho, se encontró que el terreno es de 30 a 40 m de largo y 10 m de ancho.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

1330302

16164



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16164

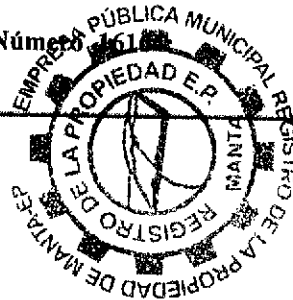
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de julio de 2009

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	147	17/02/1977	241
Compra Venta	Compraventa	1.066	20/04/2000	6.711
Compra Venta	Expropiación	2.950	23/10/2012	55.937
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	2.210	22/07/2013	44.437

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de febrero de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 243

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 223

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de febrero de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo...



en representación del Señor Roberto Calderón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003597	Calderon Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000031870	Calderon Reyes Bethsabe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	08-jul-1970	113	113

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 20 de abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.711 - Folio Final: 6.718

Número de Inscripción: 1.066 Número de Repertorio: 1.985

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL, ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Juana Cleotilde Calderón, en su calidad de Mandataria del Sr. Roberto Lisandro Calderón Muentes, según Poder. El Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, manifiesta que por un error involuntario en la escritura descrita anteriormente se hizo constar su estado civil como Casado, cuando en realidad su estado civil es de Soltero. El Sr. Roberto Lisandro Calderon Muentes, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió por intermedio de su Agente Oficioso la Srta. Juana Cleotilde Calderón. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doscientos sesenta y cuatro metros y Vía Manta - San Mateo, dejando veinticinco metros de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma; Por el Costado Derecho, partiendo de la Vía Manta - San Mateo el fondo con ciento cincuenta y ocho metros de este punto formando un ángulo externo de ciento sesenta y cuatro grados siguiendo la línea cincuenta y ocho metros, de aquí en ángulo externo de ciento cuarenta y tres grados siguiendo la línea cincuenta metros, de este punto formando ángulo interno ciento veinticuatro grados siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo cuarenta metros linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado; Por el Costado Izquierdo, ciento ochenta y seis metros y propiedad del señor Ricardo Delgado Aray. Con una superficie total de: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003593	Calderon Muentes Roberto Lisandro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	147	17-feb-1977	241	243

3 / 4 Expropiación

Inscrito el : martes, 23 de octubre de 2012

Tomo: 127 Folio Inicial: 55.937 - Folio Final: 55.943

Número de Inscripción: 2.950 Número de Repertorio: 6.475

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Resolución Expropiación No 683-2011 JNC, del Exp. No. 014-2011, de la fecha 28 de Julio del 2011. Por lo que Resuelve a expropiar un área de 2.771,21 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-07561450	Gomez Cedillo Adriana Amira	(Ninguno)	Manta
Expropiador	80-0000000047871	Subsecretaria de Transporte y Obras Public		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1066	20-abr-2000	6711	6718

4 / 4 Rectificación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 22 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 44.437 - Folio Final: 44.461

Número de Inscripción: 2.210 Número de Repertorio: 5.331

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA. Los cónyuges Señores Dionicio Del Jesus Cedeño Salvatierra, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su cónyuge la Señora Adriana Amira Gómez Cedillo. Rectificación. Con los antecedentes antes indicados los comparecientes Dionicio Del Jesus Cedeño Salvatierra, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de la Señora Adriana Amira Gómez Cedillo, como vendedores directos, y; por otra parte la Universidad Tecnológica Equinoccial debidamente representada por el Señor Doctor Fernando Alvaro Rodolfo Trueba Barahona, en calidad de Rector y como comprador, tienen a bien rectificar como en efecto lo hacen, la escritura de compraventa antes detallada en la Cláusula Segunda de la escritura de compraventa de fecha cinco de Marzo del 2008, inscrita el 15 de Abril del 2008, en la que dirá.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	Casado	Manta
Rectificador	09-07561450	Gomez Cedillo Adriana Amira	Casado	Manta
Rectificador	80-0000000000892	Universidad Tecnológica Equinoccial		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1066	20-abr-2000	6711	6718
Compra Venta	1067	20-abr-2000	6718	6726



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:32 del lunes, 29 de julio de 2013

A petición de: *Doña Gloria Franco*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0447 - ZU91

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, ubicado en la Vía Manta San Mateo, Clave Catastral No.1350101000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, Autorizada el 02 de abril de 2012 e Inscrita el 22 de julio de 2013): 20.624,00m².

Por el frente: 264,00m. y Vía Manta San Mateo, dejando 25,00m de retiro desde el eje central para futura ampliación de la misma.

Por el Costado Derecho: Partiendo de la Vía Manta San Mateo hacia al fondo con 158,00m; de este punto formando un ángulo externo de 164° siguiendo la línea 58,00m; de aquí en ángulo externo de 143° siguiendo la línea 50,00m; de este punto formando ángulo interno 124° siguiendo la línea hasta topar con el lindero izquierdo 40,00m; linderando en toda esta extensión con Camino Público que separa las propiedades de Juan y Pedro Reyes Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 186,00m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

Área total: 20.624,00m²

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1 Lote: Expropiación

AREA DE AFECTACION DE TALUD POR TRABAJOS DE AMPLIACION Y REHABILITACION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA: Protocolización Resolución Expropiación No.683-2001-JNC, del Exp.No. 14 2011, de la fecha 28 de julio del 2011; Autorizada el 02/08/2011 e inscrita el 23/10/2012: 2.771,21m².

AREA DE AFECTACION DE RETIRO DE LA VIA(25m. DESDE EL EJE DE LA MISMA): 4.273,39m².

AREA SOBRANTE: 13.579,40m².

Frente: 189,02m. y Vía Manta San Mateo dejando 25,00m de retiro desde el eje de la Vía.

Atrás: 20,67m. + 44,57m. + 43,02m. + 35,62m. + 38,13m. + 39,89m. y Camino Público.

Costado izquierdo: 66,90m. + 77,13m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

Área total: 13.579,40m²

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0626-DACRM-DPS-13 de fecha 05 de septiembre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "....concluya con el área del propietario, mediante la subdivisión y autorización definitiva de Planeamiento Urbano y así proceder a modificar el área en el Sistema Municipal".

En la Subdivisión No.9357-2491 de fecha 03/10/2012, se hizo constar un área por derecho de Vía San Mateo de 5148,00m²; una vez definida la vía, el interesado realizó un levantamiento topográfico especificando que el área real por derecho de la Vía San Mateo es de 4.273,39m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 15 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





AUTORIZACION

Nº. 0447 - 2091

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **DIONICIO DEL JESUS CEDEÑO SALVATIERRA**, para que celebre Escritura de Área Sobrante del Terreno de su Propiedad, ubicado en la Vía Manta San Mateo, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 189,02m. y Vía Manta San Mateo dejando 25,00m de retiro desde el eje de la Vía.

Atrás: 20,67m. + 44,57m. + 43,02m. + 35,62m. + 38,13m. + 39,89m. y Camino Público.

Costado izquierdo: 66,90m. + 77,13m. y Propiedad de Ricardo Delgado Aray.

Área Total: 13.579,40m²

Manta, Octubre 15 del 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS

CNEL CORPORACION NACIONAL DE
ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 21 Octubre del 2013.

CERTIFICACION

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el SR. **Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus** con numero de cedula **090654252-7** no se encuentra registrado como usuario de la CNEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que mantiene un convenio con la empresa el cual se mantiene al día.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACION** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE